

Asociación	Expediente	Entidad Local Colaboradora	Documentación a aportar/ subsananar (*)
UCE-Jaén	CON:63/08	Ayto. Villatorres	2.2.1/2.2.2/2.5 ₍₃₎ /1.4
FACUA-Jaén	CON:64/08	Ayto. Bailen	2.2.1/2.2.2/2.3/2.8/2.9/ 2.13/2.14/2.15/1.4
FACUA-Jaén	CON:65/08	Ayto. Cazorra	2.2.1/2.2.2/2.3/2.8/2.9/ 2.13/2.14/2.15/1.4
FACUA-Jaén	CON:66/08	Ayto. Linares	2.2.1/2.2.2/2.3/2.8/2.9/ 2.13/2.14/2.15/1.4
FACUA-Jaén	CON:67/08	Ayto. Torreperogil	2.2.1/2.2.2/2.3/2.8/2.9/ 2.13/2.14/2.15/1.4
FACUA-Jaén	CON:68/08	Ayto. Villacarrillo	2.2.1/2.2.2/2.3/2.8/2.9/ 2.13/2.14/2.15/1.4

(*) Documentos a aportar:

2.1. Convenio o proyecto de Convenio a suscribir por la Asociación o Entidad Local. El Convenio o su proyecto incluirá el programa de actividades a desarrollar, el presupuesto desglosado de las mismas, su ámbito geográfico de influencia y la concreta localidad o localidades en la que se desarrollará.

2.2.1. Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir el Convenio de Colaboración en el que conste: La aprobación de la celebración de dicho Convenio, pudiendo condicionarse la misma a la concesión por la Junta de Andalucía de la subvención solicitada por la otra parte signataria.

2.2.2. Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir el Convenio de Colaboración en el que conste: La cantidad exacta que la Entidad Local se compromete a aportar para la financiación de las actividades convenidas.

2.3. Certificado de la Entidad Local acreditativo de la cantidad global que la misma destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2007, y su porcentaje respecto a de la cuantía del presupuesto de gasto de dicha Entidad. En caso de no haberse aprobado el presupuesto en el plazo de presentación de solicitudes el certificado a que se refiere la última parte del artículo 5, apartado 2.3 de la Orden reguladora.

2.4. Código de Identificación Fiscal de la Asociación.

2.5. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante de la Asociación que suscriba la solicitud.

2.6. Nombre y apellidos del responsable, dirección, número de teléfono y, en su caso, dirección de correo electrónico de la sede provincial de la Asociación solicitante.

2.7. Certificado del Secretario de la Asociación, con el Visto Bueno del Presidente, acreditativo del número de asociados a 31 de diciembre de 2006, de su distribución por localidades de la provincia y del importe de las cuotas recaudadas en dicho año.

2.8. La cuenta anual de la Asociación correspondiente al ejercicio 2006, debidamente aprobada por el órgano estatutario correspondiente. En el supuesto de que no se hubiesen aprobado se procederá de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5, apartado 2.8 de la Orden reguladora.

2.9. Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación para el año en el que se solicita la subvención, debidamente desglosado por conceptos de gasto.

2.10. Declaración responsable del representante de la Asociación respecto al hecho de no encontrarse incurso la entidad solicitante en las prohibiciones para ser beneficiaria de subvenciones, y de las incompatibilidades descritas en el Artículo 5, apartado 2.10 de la Orden reguladora.

2.13. Declaración responsable del representante de la Asociación solicitante acerca de las actividades descritas en el artículo 2.1 de la Orden reguladora, realizadas en colaboración con las Corporaciones Locales durante los dos últimos años.

2.14. Otras subsanaciones: Error material en la suma de los gastos del presupuesto total de las actividades.

2.15.1.1. Programa de actividades donde se haga constar el personal que actuará como monitor o asesor, con las especificidades del Artículo 5, apartado 2.15.1. de la Orden reguladora.

2.15.1.2. Programa de actividades donde se haga constar el presupuesto de los gastos que supone el desarrollo del taller o el servicio de asesoramiento, debidamente separado en conceptos y pormenorizado dentro de cada uno de los mismos, en personal y gastos generales.

2.15.1.3. Programa de actividades donde se haga constar los indicadores que permitan efectuar un seguimiento del cumplimiento de los objetivos previstos y de la eficiencia del gasto.

2.15.1.4. Programa de actividades donde se haga constar la estimación del coste medio por ciudadano, tanto directo como indirecto, como consecuencia de la ejecución de las acciones previstas en la respectiva actividad.

2.15.2.1. Respecto a los talleres de consumo: Descripción de la metodología, horas lectivas y horario de la actividad a desarrollar.

2.15.2.2. Respecto a los talleres de consumo: Enumeración y descripción de los recursos humanos y materiales a emplear.

2.15.2.3. Respecto a los talleres de consumo: Dirección del inmueble en el que se desarrollará el taller, teléfono y responsable de su dirección.

2.15.2.4. Respecto a los talleres de consumo: Número estimado de asistentes.

1.4. Certificado acreditativo de estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

(1) Como este requisito es común a todas las solicitudes y el artículo 5 de la Orden reguladora, da la posibilidad de presentar la documentación en ejemplar único, cuando sea común a todas, se entiende subsanado el defecto respecto a todas las solicitudes del mismo solicitante sin se presenta en un ejemplar único.

(2) No se ha aportado el original.

(3) No está compulsado.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los ac-

tos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 29-000699-07-P.

Notificado: Cafetería El Piave, Apuchi, S.L.

Último domicilio: C. Cial. La Cañada L-153, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000702-07-P.

Notificado: Lizarrán, Andalucía de Tapas, S.L.

Último domicilio: Centro Comercial La Cañada L-153, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000791-07-P.

Notificado: Fnac España, S.A.

Último domicilio: C.C. La Cañada, Autovía A-7 (N 340) Salida Ojén s/n, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000879-07-P.

Notificado: Don Abdelkrim Faraoui.

Último domicilio: Pasaje Sant Jeroni (Pardinyes), 39, 6.º A, Lleida.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000974-07-P.

Notificado: Bar Los Druidas, Bibal Gestión, S.L.

Último domicilio: Pz. de la Merced, 18, Málaga.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000980-07-P.

Notificado: Kiosko Gofres, Marcelo Eduardo Della Torre Lasarte.

Último domicilio: Ps. Marítimo con Complejo Palmeras (junto Old Town), Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-001005-07-P.

Notificado: Telefónica Móviles España, S.A.

Último domicilio: Plaza de la Independencia, 6, Madrid.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-001011-07-P.

Notificado: Mudanzas Lorca.

Último domicilio: C/ del Valle, 52 B, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000145-08-P.

Notificado: Costa Temática, S.L.

Último domicilio: Apdo. de Correos 560, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000158-08-P.

Notificado: Estudios Nueva Andalucía, S.L.

Último domicilio: Horacio Lengo, 21, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000172-08-P.

Notificado: Don José Iván Moreno López.

Último domicilio: José Calderón, 75, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000178-08-P.

Notificado: Svenson, S.L.

Último domicilio: Oquendo, 23, 3.º- 4, Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 28 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juegos, Servicio de Autorizaciones, sobre devolución de la fianza constituida por empresa titular de Bingos.

Solicitada por la empresa titular de bingos, Casbin, S.L. la devolución de la fianza constituida en el Banco Español de Crédito con fecha 9 de abril de 1997 registrada bajo núm. 144/97, para responder las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en C/ Gómez Ulla, s/n de Chipiona (Cádiz), al haberse producido la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza y conforme a lo preceptuado en el artículo 8.2 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 65/2008, de 26 de febrero, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Plaza Nueva núm. 4, 41071-Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ETB 40/89.

Interesado: Casbin, S.L.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- El Jefe de Servicio, Antonio Vallejo Orellana.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesada: La Suerte Suprema, S.L.

Expediente: CO-150/2007-ET.

Infracciones: Una grave del art. 15.a Ley 10/1991, 4.4.1991, BOE 5.4.1991.

Fecha: 10.3.2008.

Acto notificado: Resolución.

Sanción: Multa de 1.500 euros.